

Información sobre donaciones de órganos

¿Quién puede ser donante?

Toda persona que en vida decida que después de su muerte sus órganos salven o mejoren la vida de otros, y haya transmitido a sus familiares más directos dicha voluntad, para que sea respetada.

¡¡ PIENSA EN TI !!

Cuantos más donantes haya, mayor tranquilidad para ti y los tuyos, y para miles de personas que, como tu, hoy no necesitan un trasplante pero que, en un futuro pueden llegar a requerirlo.

En la donación no hay frontera, te puedes encontrar en cualquiera de los "dos lados".

¿Cómo es el proceso de donación?

La extracción de órganos sólo se puede llevar a cabo en un Hospital, donde:

- Ha ocurrido el fallecimiento.
- Se realizan todas las comprobaciones de muerte cerebral marcadas por la Ley.
- El equipo médico valora que órganos son válidos para el trasplante.
- Informa a la familia del proceso irreversible.
- Solicita la autorización para efectuar la extracción de los órganos.

¿Qué es la tarjeta de donante?

Es el documento que demuestra la decisión tomada.

NO COMPROMETE LEGALMENTE.

Si cambia de opinión respecto a la donación, simplemente rómpala y dígaselo a sus familiares.

¿Cómo conseguir la tarjeta de donante?

Si está convencido de su decisión y así se lo ha transmitido a su familia:

Rellene un correo electrónico con los siguientes datos:

Nombre y Apellidos

Dirección

Código postal - Localidad

Provincia

A la siguiente dirección de correo electrónica: ont@msc.es

Recibirá en su domicilio la tarjeta solicitada.

En caso de plantearse cualquier duda o de precisar más información puede dirigirse a la misma dirección de correo electrónico ont@msc.es.